



Constancia Secretarial. (13/02/2023) En la fecha, se hace constar que la siguiente providencia se notifica en estados del 14 de febrero de 2023.

Dora Sophia Rodríguez.
Secretaria

Auto de Sustanciación
Liquidación de sociedad patrimonial
860013110001 2018 00017 00

Mocoa, Putumayo, trece (13) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Teniendo en cuenta la notificación de la decisión tomada por el Tribunal Superior de Distrito Judicial de Mocoa, del veinticinco (25) de enero de dos mil veintitrés (2023) y remitida a esta judicatura el 2 de febrero de la anualidad, este Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO.- Estese a lo resuelto por el Tribunal Superior de Distrito Judicial de Mocoa, que en providencia del veinticinco (25) de enero de dos mil veintitrés (2023), con ponencia del doctor Germán Arturo Gómez García, resolvió REVOCAR el auto del 09 de agosto de 2021, proferido por el Juzgado de Familia del Circuito de Mocoa, dentro del proceso de liquidación de sociedad patrimonial adelantado por María Teresa Ortega Rivera en contra de Andrés Felipe Buendía Martínez. En su lugar, SE DISPONE continuar con el trámite liquidatorio.

SEGUNDO.- En virtud de lo anterior, procédase a dar estricto cumplimiento a lo ordenado en la providencia del 25 de enero de 2023.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Juan Carlos Rosero Garcia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Mocoa - Putumayo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6e1ee494733c12faf41d89449a7d3b9219ed1f2a3fd81eb1501884d37d6da7fc**

Documento generado en 13/02/2023 02:45:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>